

100 AÑOS

SERVICIO DE SALUD

SUB DEPARTAMENTO CONTROL OPERACION COMPRAS

CHILE

Ministerio de Salud

Servicio de Salud Chile

Gobierno de Chile

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONOMICO CM MOBILIARIO ID: 2239-4-LR25

SERVICIO DE SALUD

SUBDEPTO. ABASTECIMIENTO

08 SEP 2026

RECIBIDO

CHILE

Antecedente De La Cotización	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 03 CAMAS DE PARTO INTEGRAL NHA"
Cotización ID	5802381-6549TXDF

A. DETALLE DE LOS REQUERIMIENTOS

Tipo de Producto	Cantidad	Presupuesto Máximo Disponible	Ítem Presupuestario
CAMA DE PARTO	03	\$101.918.700 Impuestos Incluidos	EQUIPO

B. CALENDARIO

Inicialmente este proceso concursal se ha desarrollado, de acuerdo con los siguientes hitos:

Detalle	Información
Fecha de inicio de publicación	05-08-2026
Fecha de fin de publicación	19-08-2026
Plazo de publicación	10 días hábiles
Fecha de inicio de evaluación	20-08-2026
Fecha de fin de evaluación	26-08-2026
Plazo de evaluación	05 días hábiles
Vigencia de la cotización	30 días corridos
Garantía de fiel cumplimiento	5%
Detalles de la visita técnica	N/A
Fecha máxima para empezar trabajos	N/A
Fecha máxima para finalizar trabajos	N/A
Fecha límite para hacer preguntas	03 días hábiles después de publicada la solicitud de cotización
Presupuesto máximo disponible	\$101.918.700 Impuestos Incluidos
Plazo máximo para la entrega de los productos	100 días hábiles desde aceptada la OC. Se modifica en base a respuesta a consultas de cotización.

C. PREGUNTAS COTIZACIÓN ID N. 5802381-6549TXDF

En este proceso de cotización se recibieron 5 consultas a través de Portal Mercado Público, las cuales son las siguientes:

N°	Fecha	Preguntas ingresadas
1	07/08/2026 01:16:38 PM	Estimados, en relación con el Convenio Marco ID 5802381-6549TXDF, las bases establecen un plazo de entrega de 60 días hábiles para la totalidad de las 3 camas. Nuestra empresa se encuentra en condiciones de realizar la entrega de 2 unidades dentro de un plazo de 10 días corridos, y de la unidad restante dentro de un plazo de 120 días corridos (superior al plazo máximo establecido, pero con entrega parcial anticipada de la mayoría del requerimiento). Agradeceremos confirmar si es posible ofertar con un plazo de entrega parcializado en estos términos (2 unidades en 10 días corridos / 1 unidad en 120 días corridos), o si, por el contrario, es requisito de admisibilidad que la totalidad de las unidades se entregue dentro del plazo máximo de 60 días hábiles establecido en las bases.

FORMULARIO CONVENIO MARCO MOBILIARIO

ID: N°2239-4-LR25

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO -
ECONOMICO CM MOBILIARIO ID: 2239-4-LR25

	13/08/2026 10:25:07 AM	Estimado proveedor, se ajustará plazo de entrega a 100 días hábiles.
2	11/08/2026 09:41:36 AM	Estimados, en relación con el Convenio Marco ID 5802381-6549TXDF, las bases establecen un plazo de entrega de 60 días hábiles para la totalidad de las 3 camas. Nuestra empresa se encuentra en condiciones de realizar la entrega de 2 unidades dentro de un plazo de 10 días corridos, y de la unidad restante dentro de un plazo de 120 días corridos (superior al plazo máximo establecido, pero con entrega parcial anticipada de la mayoría del requerimiento). Agradeceremos confirmar si es posible ofertar con un plazo de entrega parcializado en estos términos (2 unidades en 10 días corridos / 1 unidad en 120 días corridos), o si, por el contrario, es requisito de admisibilidad que la totalidad de las unidades se entreguen dentro del plazo máximo de 60 días hábiles establecido en las bases.
	13/08/2026 10:24:57 AM	Estimado proveedor, se ajustará plazo de entrega a 100 días hábiles.
3	11/08/2026 10:20:10 AM	estimados, el anexo de eett pueden subirlo en formato editable saludos
	12/08/2026 12:12:43 PM	Estimado, se adjunta lo solicitado.
4	11/08/2026 10:21:01 AM	estimados pueden ampliar el plazo de entrega a 100 días hábiles
	13/08/2026 10:24:39 AM	Estimado proveedor, se ajustará plazo de entrega a 100 días hábiles
5	13/08/2026 10:19:06 AM	estimados subir anexo económico en formato editable
	13/08/2026 11:22:34 AM	- Estimado adjunto link de anexo económico, ya que el portal no me deja adjuntar documentos: https://licenciasminsal-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/martin_riquelme_redsalud_gob_cl/IQABFoybPdRcRJ4deCMcOmGdAWjd3QPeIktM3t-WeTHIW0?e=BpNpYb 13/08/2026 11:02:18 AM https://docs.google.com/document/d/1T01FZJXerYpyPfdQEBrKuru7Hxyoc0K0/edit?usp=drive_link&ouid=101193512390708806006&rtpof=true&sd=true

D. COMISIÓN EVALUADORA

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión que estará conformada por las siguientes jefaturas o los funcionarios que ellos designen para tales efectos:

NOMBRE	RUT	CARGO	CORREO ELECTRONICO
Karen Saldivia G.	12.594.936-3	Enc. Unidad de Adquisiciones y Operaciones	karen.saldivia@redsalud.gob.cl
Carolina Rodríguez S.	16.765.917-9	Coordinadora de Compras	carolina.rodriguezs@redsalud.gob.cl

E. OFERTAS RECEPCIONADAS EN ESTE PROCESO

En la Cotización ID N° 5802381-6549TXDF se presentaron 5 empresa u oferente, cuyo detalle es el siguiente:

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR
78.874.470-6	STRYKER CORPORATION CHILE Y COMPANIA LIMITADA
92.288.000-k	DROGUERIA HOFMANN LIMITADA Y COMPANIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCION
92.999.000-5	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA
76.520.087-3	PLUSMEDICAL SpA
93.020.000-k	TECNIGEN S.A.

F. ANTECEDENTES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de ofertas contempla 2 etapas; una primera instancia en que se evaluará la admisibilidad de las ofertas y una segunda instancia en la cual se aplicarán los criterios de evaluación sólo a aquellas ofertas que resulten admisibles en la primera etapa.

ETAPA I: EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA Y TECNICA

Documentos exigidos para evaluar la admisibilidad de las ofertas:

N°	Descripción	Según Formato
1	Propuesta técnica (Anexo N° 1)	Subir al Portal
1.1	Ficha técnica o catalogo	Subir al Portal
2	Propuesta económica (Anexo N° 2)	Subir al Portal

• OBSERVACIONES EVALUACIÓN TÉCNICA.

En la siguiente tabla se detalla el cumplimiento con la información solicitada por cada uno de los oferentes:

Documentación solicitada			
N°	Descripción (Formularios)	STRYKER CORPORATION CHILE Y COMPANIA LIMITADA	DROGUERIA HOFMANN LIMITADA Y COMPANIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCION
2	Propuesta técnica (Anexo N° 1)	SI	SI
3	Propuesta económica (Anexo N° 2)	SI	SI

Documentación solicitada				
N°	Descripción (Formularios)	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	PLUSMEDICAL SpA	TECNIGEN S.A.
2	Propuesta técnica (Anexo N° 1)	SI	SI	SI
3	Propuesta económica (Anexo N° 2)	SI	SI	SI

1	CARACTERISTICAS GENERALES:03 CAMAS DE PARTO INTEGRAL	REQUERIMIENTO
1.1	Incluye Cama clínica eléctrica para uso en parto integral nueva, sin uso, ni refaccionada	OBLIGATORIO
1.2	Estructura de acero inoxidable o metálica con terminaciones en pintura epóxica	OBLIGATORIO
1.3	Plataforma dividida en al menos 3 secciones (respaldo, asiento, y apoya pies)	OBLIGATORIO
1.4	Ajuste de profundidad del asiento entre 20 o 30 cm o superior.	10
1.5	División entre asiento y piecera en forma de V u ovalada.	10
1.6	Cuenta con respaldo de cabeza y pies desmontable, desinfectable y lavable	OBLIGATORIO
1.7	Cuenta con bandeja deslizable para líquidos	OBLIGATORIO

1.8	Cuenta con control eléctrico para el manejo de la cama Integrado en al menos baranda o laterales del lecho, en cara interna para el paciente y en externa para personal clínico	OBLIGATORIO
1.9	Cuenta con control manual para el manejo de la cama	20
1.10	Apoya pies desmontable o retráctil	OBLIGATORIO
1.11	Cuenta con pierneras tipo Goepel ajustables diferentes alturas	OBLIGATORIO
1.12	Cuenta con asas de parto ergonómicas abatibles	OBLIGATORIO
1.13	Barra acolchada para ayuda en labor de parto (En forma de arco)	OBLIGATORIO
1.14	Cuenta con soporte para barra portasueros	OBLIGATORIO
1.15	Cuenta con 04 ruedas antiestáticas, de 15 cm de diámetro o mayor con sistema de frenado centralizado	OBLIGATORIO
1.16	Capacidad de carga al menos 220 kg (carga máxima de seguridad)	OBLIGATORIO
1.17	Capacidad de carga al menos 240 kg (carga máxima de seguridad)	10
1.18	Capacidad de carga en la sección de los pies mayor o igual a 150 kg	40
1.19	Permite distintas posiciones para la realización del parto al menos parto vertical y parto en cuatro apoyos (adjuntar imágenes)	OBLIGATORIO
1.20	Cuenta con rango de inclinación del respaldo de 0° a 62° o rango superior	OBLIGATORIO
1.21	Angulación de elevación del asiento igual o superior a 15°	30
1.22	Cuenta con posición trendelenburg de $\pm 8^\circ$ o rango mejor	OBLIGATORIO
1.23	Cuenta con posición trendelenburg de $\pm 10^\circ$ o rango mejor	10
1.23	Cuenta con posición trendelenburg de $\pm 12^\circ$ o rango mejor	10
1.24	Cuenta con sistema o botón de accionamiento rápido para RCP.	OBLIGATORIO
1.25	Fuente de alimentación 220V $\pm 10\%$ 50/60 HZ, con enchufe nacional.	OBLIGATORIO
2	COLCHÓN	
2.1	De alta densidad	OBLIGATORIO
2.2	Espesor mínimo de 8 cm en pies y cabeza	OBLIGATORIO
2.3	Con funda o tapiz protector de material impermeable y superficie antideslizante, resistente a limpieza y desinfección clínica	OBLIGATORIO
2.4	Ignífugo	OBLIGATORIO
3	ACCESORIOS POR CAMA	

3.1	01 Recipiente para fluidos de acero inoxidable, polímero, equivalentes técnicos o calidad superior de 8 lts de capacidad o mayor	OBLIGATORIO
3.2	01 Porta sueros en forma de 4 ganchos.	OBLIGATORIO
3.3	01 soporte para oxígeno	OBLIGATORIO
3.4	01 almohada lumbar	OBLIGATORIO
3.5	Apoya pies regulables y lavables	OBLIGATORIO
3.6	Incluye funda de cambio o al menos 20 kits de fundas desechables por cama.	20
4	NORMATIVAS	
4.1	Normas: CE, CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CE y/o FDA. En catálogo, ficha técnica o certificado adicional que lo acredite	OBLIGATORIO
4.2	IEC 60601 y/o 13485 u homóloga. En catálogo, ficha técnica o certificado adicional que lo acredite	OBLIGATORIO
4.3	ISO 9001. En catálogo, ficha técnica o certificado adicional que lo acredite	OBLIGATORIO
5	CAPACITACIONES	
5.1	Adjunta certificado de fábrica de especialista que realizará la capacitación.	20
5.2	Debe incluir capacitación a personal clínico y técnico. Estas capacitaciones deberán ser desarrolladas por un especialista/aplicacionista y su ejecución determinará la recepción conforme de los equipos.	OBLIGATORIO
6	POSTVENTA	
6.1	Debe incluir al menos 01 mantención preventiva anual durante el período de garantía. Si oferta mayor cantidad de mantenciones a las solicitadas favor describirlo en la columna "Comentario Proveedor"	OBLIGATORIO
6.2	Garantía por al menos 12 meses	OBLIGATORIO
6.3	Manual técnico: identificación de aspectos técnicos para su operatividad (calibración, rendimientos, etc.) Uno en idioma original y uno en idioma español o inglés. Para ambos casos debe entregar una copia en digital. (Será solicitado al adjudicatario).	OBLIGATORIO
6.4	Manual de usuario: identifica aspectos de operación para uso. En idioma español. En formato digital. (Será solicitado al adjudicatario).	OBLIGATORIO
6.5	Debe incluir instalación y puesta en marcha para todos los equipos ofertados	OBLIGATORIO
6.6	Garantía de suministro de insumos y/o repuestos del equipo que avale el correcto y normal funcionamiento de éste durante su periodo de garantía. (Adjuntar carta de compromiso).	OBLIGATORIO

• INADMISIBILIDAD

La comisión evaluadora debe informar aquellas ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en el Formulario de Convenio Marco Mobiliario ID:_____, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MOTIVO DE INADMISIBILIDAD
78.874.470-6	STRYKER CORPORATION CHILE Y COMPANIA LIMITADA	1	CAMA DE PARTO	No cumple con los siguientes correlativos obligatorios: 1.13 Barra acolchada para ayuda en labor de parto (En forma de arco). Barra ofertada no indica contar con acolchado. 3.1 01 Recipiente para fluidos de acero inoxidable, polímero, equivalentes técnicos o calidad superior de 8 lts de capacidad o mayor. Incluye recipiente para fluidos pero no se indica la capacidad de este. 3.2 01 Porta sueros en forma de 4 ganchos. Incluye portasueros pero no se indica que tenga 4 ganchos.
76.520.087-3	PLUSMEDICAL SpA	1	CAMA DE PARTO	No cumple con los siguientes correlativos obligatorios: 1.13 Barra acolchada para ayuda en labor de parto (En forma de arco). Barra ofertada no indica contar con acolchado. 1.19 Permite distintas posiciones para la realización del parto al menos parto vertical y parto en cuatro apoyos (adjuntar imágenes). Cama ofertada no permite parto en cuatro apoyos. 2.3 Con funda o tapiz protector de material impermeable y superficie antideslizante, resistente a limpieza y desinfección clínica. No indica contar con lo solicitado, proveedor refiere cumplimiento con el lecho el cual es la base de la cama, no el colchón. 2.4 Ignífugo. No indica contar con lo solicitado, proveedor refiere cumplimiento con el lecho el cual es la base de la cama, no el colchón.
93.020.000-k	TECNIGEN S.A.	1	CAMA DE PARTO	Proveedor indica no cumplir con los siguientes correlativos obligatorios: 1.8 Cuenta con control eléctrico para el manejo de la cama Integrado en al menos baranda o laterales del lecho, en cara interna para el paciente y en externa para personal clínico. Indica contar con dos controles manuales con conexión por cable espiral, en ambos lados de la parte principal. 1.13 Barra acolchada para ayuda en labor de parto (En forma de arco). Barra ofertada no indica contar con acolchado. 1.24 Cuenta con sistema o botón de accionamiento rápido para RCP. Indica no contar con sistema o botón de accionamiento rápido solicitado.

• **RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**
La siguiente oferta pasa a la etapa siguiente correspondiente a la evaluación económica:

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIÓN
92.999.000-5	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	No cumple con los siguientes correlativos evaluables: 1.4 Ajuste de profundidad del asiento entre 20 o 30 cm o superior. (10 pts.). Proveedor indica que equipo ofertado no cuenta con esta característica. 1.17 Capacidad de carga al menos 240 kg (carga máxima de seguridad). (10 pts.). Capacidad de carga segura de equipo ofertado es de 227 kg. 1.23 Cuenta con posición trendelenburg de ±10° o rango mejor. (10 pts.). Posición trendelenburg de equipo ofertado es de 8°. 1.23 Cuenta con posición trendelenburg de ±12° o rango mejor. (10 pts.). Posición trendelenburg de equipo ofertado es de 8°. 3.3 01 soporte para oxígeno (20 pts.). Proveedor indica no incluir accesorio solicitado. 3.6 Incluye funda de cambio o al menos 20 kits de fundas desechables por cama. (20 pts.). Proveedor indica no incluir accesorio solicitado. Cumple con 120 de 200 pts.
92.288.000-k	DROGUERIA HOFMANN LIMITADA Y COMPANIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCION	No cumple con los siguientes correlativos evaluables: 1.4 Ajuste de profundidad del asiento entre 20 o 30 cm o superior. (10 pts.) Proveedor indica que equipo ofertado no cuenta con esta característica. 1.23 Cuenta con posición trendelenburg de ±12° o rango mejor. (10 pts.) Proveedor indica que equipo ofertado no cuenta con esta característica. 3.3 01 soporte para oxígeno. (20 pts.) No se indica incluir el accesorio solicitado en documento indicado por el proveedor, ni tampoco en otro de los adjuntos. Cumple con 160 de 200 pts.

ETAPA II: EVALUACIÓN ECONOMICA

En la segunda instancia se aplicarán los criterios de evaluación sólo a aquellas ofertas que resulten admisibles en la primera etapa.

• **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

CRITERIO	PONDERACIÓN
Precio	45%
Plazo de Entrega	15%
Garantía	25%
Especificaciones técnicas deseables	15%
TOTAL	100%

PRECIO (45%)

La oferta económica, corresponde al valor total neto de los productos cotizados que el oferente ingrese en el portal expresado sin impuestos ni recargos, pero incluyendo todos los costos asociados (despacho, instalación u otros), el cual deberá ser informado en el **Anexo N°2 Propuesta Económica**.

El puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje económico} = \left(\frac{\text{Monto final mínimo ofertado}}{\text{Monto final de la oferta evaluada}} \right) \times 100 \times 45\%$$

Para efectos de la evaluación:

- **Monto final mínimo ofertado:** corresponde al monto final menor entre las ofertas admisibles, considerando la aplicación del descuento correspondiente.
- **Monto final de la oferta evaluada:** corresponde al monto final del proveedor en evaluación, considerando la aplicación del descuento correspondiente.

PLAZO DE ENTREGA (15%):

Este criterio tiene por objeto evaluar el plazo de entrega en días hábiles ofertado por el proveedor, asignando el mayor puntaje a la propuesta con el menor tiempo de entrega.

- El resto de las ofertas obtendrá un puntaje proporcional, calculado de manera inversa al plazo ofrecido, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left(\frac{\text{Plazo mínimo ofertado}}{\text{Plazo de la oferta evaluada}} \right) \times 15\%$$

Donde:

- **Plazo mínimo ofertado** = el menor número de días hábiles ofertado entre todas las propuestas admisibles.
- **Plazo de la oferta evaluada** = número de días hábiles comprometidos por el oferente evaluado.

Reglas de aplicación

- El proveedor deberá ofertar el plazo de entrega en días hábiles.
- No podrá exceder los 60 días hábiles desde enviada y aceptada la Orden de Compra.
- Las ofertas que no indiquen plazo de entrega, lo presenten en días corridos, o excedan los 30 días hábiles, serán evaluadas con 0 puntos en este criterio.
- Se entenderá por día hábil: lunes a viernes, entre las 09:00 y 15:00 horas.
- Si un oferente indica un rango de días (ejemplo: "entre 2 y 7 días hábiles"), se considerará el plazo mayor tanto para efectos de la evaluación como para fijar el cumplimiento.

GARANTÍA (25%):

Este criterio tiene por objeto evaluar la cantidad de meses adicionales de garantía que el proveedor ofrezca en su propuesta, por sobre el plazo mínimo obligatorio de 12 meses, exigido como requisito de admisibilidad en las presentes Bases.

Solo serán evaluadas en esta etapa las ofertas que cumplan con el plazo mínimo de garantía de 12 meses. En consecuencia, aquellas ofertas que no acrediten este requisito serán declaradas inadmisibles.

El puntaje se asignará en forma proporcional, considerando la diferencia entre el número de meses adicionales ofrecidos y el mínimo exigido, conforme a la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ Garantía = \left(\frac{Garantía\ de\ la\ oferta\ evaluada}{Garantía\ máxima\ ofertada} \right) \times 100 \times 25\%$$

Donde:

- Garantía de la oferta evaluada** = corresponde a la garantía mayor (en meses) entre las ofertas admisibles.
- Garantía máxima ofertada** = corresponde a la garantía ofertada del proveedor que se encuentra en evaluación.

Reglas de asignación

- Si el proveedor ofrece 12 meses exactos (mínimo exigido): 0 puntos.
 - La oferta con la mayor cantidad de meses adicionales: 25 puntos.
- El resto de las ofertas se evaluará proporcionalmente según la fórmula

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESEABLES (15%):

El puntaje asociado a las especificaciones técnicas se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ especificación\ técnica = \left(\frac{Puntaje\ obtenido\ de\ la\ oferta}{Puntaje\ máximo\ posible} \right) \times 100 \times 15\%$$

Donde:

Puntaje obtenido de la oferta: corresponde a la sumatoria del puntaje obtenido por el oferente en los correlativos deseables evaluados.

Puntaje máximo posible: corresponde al puntaje total máximo que puede obtenerse según la sumatoria de todos los correlativos deseables definidos en las especificaciones técnicas.

G. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El siguiente cuadro resume las ofertas presentadas por cada uno de los oferentes y sus puntajes asignados según los criterios y ponderaciones establecidas en bases de licitación.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIOS	Ptjes.	Oferente: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA		Oferente: DROGUERIA HOFMANN LIMITADA Y COMPANIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCION	
		Oferta	Puntaje	Oferta	Puntaje
Precio	50%	\$86.173.731	45%	\$95.797.023	40,48%
Plazo de Entrega	15%	59 días hábiles	1,27%	05 días hábiles	15%
Garantía	25%	36 meses	20%	36 meses	20%
Especificaciones técnicas deseables	15%	120 pts. de 200 pts.	9%	160 pts. de 200 pts.	12%
TOTAL	100%	75,27%		87,48%	

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	PRECIO BASE	DESCUENTO APLICADO	PRECIO FINAL
92.999.000-5	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	\$101.380.860	15%	\$86.173.731
92.288.000-k	DROGUERIA HOFMANN LIMITADA Y COMPANIA	\$101.911.726	6%	\$95.797.023

El puntaje se asignará en forma proporcional, considerando la diferencia entre el número de meses adicionales ofrecidos y el mínimo exigido, conforme a la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ Garantía = \left(\frac{Garantía\ de\ la\ oferta\ evaluada}{Garantía\ máxima\ ofertada} \right) \times 100 \times 25\%$$

Donde:

- Garantía de la oferta evaluada** = corresponde a la garantía mayor (en meses) entre las ofertas admisibles.
- Garantía máxima ofertada** = corresponde a la garantía ofertada del proveedor que se encuentra en evaluación.

Reglas de asignación

- Si el proveedor ofrece 12 meses exactos (mínimo exigido): 0 puntos.
 - La oferta con la mayor cantidad de meses adicionales: 25 puntos.
- El resto de las ofertas se evaluará proporcionalmente según la fórmula

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESEABLES (15%):

El puntaje asociado a las especificaciones técnicas se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ especificación\ técnica = \left(\frac{Puntaje\ obtenido\ de\ la\ oferta}{Puntaje\ máximo\ posible} \right) \times 100 \times 15\%$$

Donde:

Puntaje obtenido de la oferta: corresponde a la sumatoria del puntaje obtenido por el oferente en los correlativos deseables evaluados.

Puntaje máximo posible: corresponde al puntaje total máximo que puede obtenerse según la sumatoria de todos los correlativos deseables definidos en las especificaciones técnicas.

G. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El siguiente cuadro resume las ofertas presentadas por cada uno de los oferentes y sus puntajes asignados según los criterios y ponderaciones establecidas en bases de licitación.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIOS	Ptjes.	Oferente: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA		Oferente: DROGUERIA HOFMANN LIMITADA Y COMPANIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCION	
		Oferta	Puntaje	Oferta	Puntaje
Precio	50%	\$86.173.731	45%	\$95.797.023	40,48%
Plazo de Entrega	15%	59 días hábiles	1,27%	05 días hábiles	15%
Garantía	25%	36 meses	20%	36 meses	20%
Especificaciones técnicas deseables	15%	120 pts. de 200 pts.	9%	160 pts. de 200 pts.	12%
TOTAL	100%	75,27%		87,48%	

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	PRECIO BASE	DESCUENTO APLICADO	PRECIO FINAL
92.999.000-5	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	\$101.380.860	15%	\$86.173.731
92.288.000-k	DROGUERIA HOFMANN LIMITADA Y COMPANIA	\$101.911.726	6%	\$95.797.023

	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCION			
--	-------------------------------------	--	--	--

H. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La comisión evaluadora analizó los antecedentes contenidos en este informe y la pauta de evaluación, estimando que se reúnen las condiciones para recomendar la selección de cotización, según el siguiente detalle:

ITEM	Proveedor	MONTO TOTAL OFERTADO	MONTO DESCUENTO (6%)	PRECIO IMPUESTOS INCLUIDOS	FINAL
1	DROGUERIA HOFMANN LIMITADA Y COMPANIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCION	\$101.911.726	\$6.114.703	\$95.797.023	

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO MARCO 5802381-6549TXDF

Yo, Karen Saldivia G Cedula nacional de identidad N° 12.594.936-3 con domicilio en Blanco Encalada N°324, Castro, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados

o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO MARCO 5802381-6549TXDF**

Yo, Diego Soto C. Cedula nacional de identidad N° 17.432.634-7 con domicilio en Blanco Encalada N°324, Castro, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO -
ECONOMICO CM MOBILIARIO ID: 2239-4-LR25

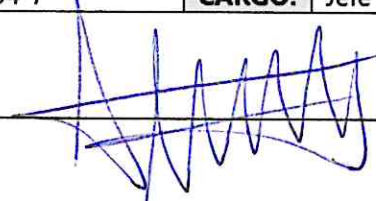
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

NOMBRE:	Diego Soto C.		
RUT:	17.432.634-7	CARGO:	Jefe Subdepartamento de Recursos Físicos
FIRMA:			

Castro,

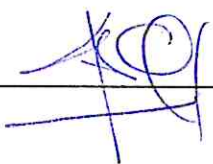
**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO MARCO 5802381-6549TXDF**

Yo, Carolina Rodríguez S Cedula nacional de identidad N° 16.765.917-9 con domicilio en Blanco Encalada N°324, Castro, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o



INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO -
ECONOMICO CM MOBILIARIO ID: 2239-4-LR25

NOMBRE:	Karen Saldivia G.		
RUT:	12.594.936-3	CARGO:	Encargada Unidad de adquisición y operaciones RR.FF
FIRMA:			

Castro,

miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

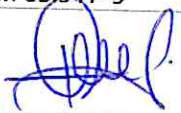
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

NOMBRE:	Carolina Rodríguez S		
RUT:	16.765.917-9	CARGO:	Encargada General de Compras E&E RR.FF.
FIRMA:			

Castro,